

ACTA NUM 2/2014

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 24 DE MARZO DE 2.014

ASISTENTES.
Alcaldesa-Presidenta .
Dª Mª Carmen García Domínguez

Concejales.
Dª Irene Lorenzo Martínez
Dª Mercedes Bermúdez García
D. Antonio Coronado Alcalá

Secretario.
D. Rafael Gómez Alcalde.

En La Pesquera, a veinticuatro de marzo de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, doña Mª Carmen García Domínguez, se reúnen en primera convocatoria los/as concejales/as relacionados/as al margen, que son cuatro de los cinco miembros que componen la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno. No asiste el concejal don Lot Coronado Mayordomo.

ORDEN DEL DIA

1.- RESOLUCIONES.-

1.1.- ACTA DE LA SESIÓN DE 24-2-2014.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidenta pregunta a los miembros corporativos si desean formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de 24 de febrero de 2014.

No habiendo objeción alguna, el acta es aprobada por unanimidad.

1.2.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2013.- Cumpliendo con lo establecido en los artículos 193.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2.014, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.013, así como del expediente tramitado al efecto.

El resultado de la liquidación del Presupuesto General de 2013 es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	DRCHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUP.
a) Operaciones corrientes	301.033,70	209.572,10		
b) Otras operaciones no financieras	34.961,00	59.768,23		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	335.994,70	269.340,33		
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	335.994,70	269.340,33		66.654,37
4. Créditos gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
TOTAL AJUSTES				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				66.654,37

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2013		IMPORTES AÑO 2012	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		117.450,42		14.683,80
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO:		23.741,08		80.787,57
- (+) Del presupuesto corriente	14.366,78		13.953,68	
- (+) De presupuestos cerrados	7.542,52		68.781,87	
- (+) De operaciones no presupuestarias	1.891,78		1.142,74	
- (-) Cobros realizados pendientes aplicación	60		3.090,72	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO:		10.231,34		54.520,89
- (+) Del presupuesto corriente				
- (+) De presupuestos cerrados	2.832,86		27.328,29	
- (+) De operaciones no presupuestarias	1.023,28		25.998,77	
- (-) Pagos realizados pendientes aplicación	6.375,20		1.193,83	
I.- REMANENTE DE TESORERIA TOTAL 1+2-3		130.960,16		40.950,48
II.- SALDOS DE DUDOSO COBRO		3.011,45		
III.- EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA				
IV.- REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		127.948,71		40.950,48

El Pleno toma conocimiento de la Liquidación del Presupuesto de 2.013.

1.3.- PRESUPUESTO GENERAL 2.014. PLANTILLA DE PERSONAL.- A instancias de la Presidencia la Concejala de Hacienda, doña Irene Lorenzo, da cuenta en

detalle del proyecto de Presupuesto General para 2014, al que se incorpora la documentación prevista en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre:

- 1.- El contenido del presupuesto.
- 2.- De evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del que se desprende que la situación es de superávit.
- 3.- De evaluación de la regla de gasto, del que se desprende que e la situación es de cumplimiento.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que son la mayoría suficiente para adoptar este acuerdo, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el art. 22.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pesquera para el ejercicio económico 2014 junto con sus bases de ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
	<u>IMPORTE €</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal.....	93.150
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	132.050
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	200
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.301,50
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	71.500
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL	322.201,50 €

ESTADO DE INGRESOS

	<u>IMPORTE €</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	186.400
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.300
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	50.320
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	50.550
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	6.650
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	24.000
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
TOTAL	322.220

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos este a acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1.4.- PLAN PRESUPUESTARIO 2015-2017.- Se da cuenta del expediente incoado para la aprobación, si procede, del **plan** presupuestario a medio plazo del periodo 2015-2017.

Visto el informe de la Concejalía de Hacienda, en el que se detallan los cálculos sobre la previsiones del marco presupuestario para este periodo.

Conocidos los informes de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y sobre la elaboración del **Plan** Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno por unanimidad de los asistentes, que son cuatro de los cinco concejales que componen la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto, en cumplimiento de lo previsto en la Orden HAP 2105/2012, de 1º de octubre.

1.5.- SOLICITUD ADIMAN PROYECTO “JORNADAS DEFENSA CAMINOS PÚBLICOS”.- Se da cuenta del expediente tramitado para la programación y desarrollo de la iniciativa “I JORNADA EN DEFENSA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS”, al que se adjunta la memoria descriptiva del proyecto a realizar, cuya finalidad principal es dar a conocer la problemática existente en relación con la ocupación de los caminos y bienes de dominio público en general y la búsqueda de acciones para su solución.

Visto el expediente y hallado conforme, el Pleno por unanimidad de los asistentes, que son cuatro de los cinco concejales que componen la Corporación Municipal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de realización de la “I JORNADA EN DEFENSA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS”, y la memoria valorada que asciende a unos CINCO MIL EUROS (5.000€).

SEGUNDO.- Solicitar a la Asociación para el Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense (ADIMAN) la subvención correspondiente con cargo a la asignación prevista para este Ayuntamiento en los fondos que la entidad gestiona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA